



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 007/2023

VISTO:

La necesidad de regular los montos de compra directa; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible actualizar los montos de compras, dentro del contexto económico de nuestro país;

Que es importante agilizar la incorporación de bienes, fungibles e insumos que a diario necesita el municipio para funcionar.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA N° 007/2023**

ARTICULO 1: Establécese que a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza los montos serán los siguientes:

COMPRA DIRECTA: HASTA \$ 1.176.700.- (Pesos Un millón cientos setenta y seis mil setecientos)

CON SOLICITUD DE TRES (3) PRESUPUESTOS: HASTA \$ 2.941.700.- (Pesos Dos millones novecientos cuarenta y un mil setecientos)

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS: HASTA \$ 4.860.200.- (Pesos Cuatro millones ochocientos sesenta mil doscientos)

ARTICULO 2: Los valores indicados en el art. 1 se ajustarán de forma trimestral, basándose en el Índice de Precios Consumidor (IPEC)

ARTICULO 3: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 26 DE ABRIL de 2023